RAD. 11001310300420190014 4 FL.1024

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

06 ABR. 2022

Estando el presente asunto al despacho para resolver se dispone:

1. Teniendo en cuenta la respuesta proveniente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, se designa como perito a **Luis Felipe Rincón Puentes,** por secretaria notifíquesele mediante correo electrónico de la designación, haciendo las advertencias de ley conforme se dispuso en la audiencia del pasado 29 de julio del 2021.

2. Por otra parte, se advierte a los extremos de la litis de este asunto que el proceso no se encuentra digitalizado y que puede ser visto en la baranda del juzgado en el horario habitual de atención al público, no obstante ello no faculta para que las partes no cumplan con lo previsto por el artículo 78 num. 14 del Código General del Proceso.

3. En lo que se refiere a la información allegada en medio magnético agregado a folio 1020, mediante providencia de fecha 5 de octubre del 2021, se indicó que secretaria debía verificar que la información que se allegara en el medio magnético debía ser verificada, por lo que se insta sea revisada y se informe al despacho conforme allí se ordenó.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 29
Hoy 07 ABR. 2022
El Srio.
RUTH MARGARITA MIRANDA P.